

DIARIO DE SESIONES

DEL

PARLAMENTO DE NAVARRA

I Legislatura

Pamplona, 7 de enero de 1987

NUM. 85

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. D. BALBINO BADOS ARTIZ

SESION PLENARIA NUM. 39 CELEBRADA EL DIA 7 DE ENERO DE 1987

ORDEN DEL DIA:

- Debate y votación de la toma en consideración de la proposición de Ley Foral de constitución del Consejo Asesor de Radio Televisión Española en Navarra, presentada por el Grupo Parlamentario Popular.
- Debate y votación de la propuesta de la Mesa sobre la comparecencia y personación de la Cámara en la cuestión de inconstitucionalidad núm. 1309/86, promovida por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Pamplona, por supuesta inconstitucionalidad del artículo 12 b) de la Ley Foral 21/1984, de 29 de diciembre, de Presupuestos Generales de Navarra para el ejercicio de 1985.

SUMARIO

Comienza la sesión a las 17 horas y 22 minutos.

Debate y votación de la toma en consideración de la proposición de Ley Foral de constitución del Consejo Asesor de Radio Televisión Española en Navarra, presentada por el Grupo Parlamentario Popular. (Pág. 2.)

El señor López Borderías (G. P. Popular) hace la presentación de la proposición de Ley Foral. En el turno a favor intervienen los señores Ardáiz Egüés (G. P. Socialistas del Parlamento de Navarra), Alli Aranguren (G. P. Unión del Pueblo Navarro), Pegenaute Garde (G. P. Moderado) y Cabasés Hita (G. P. Eusko Alkartasuna). En el turno de réplica interviene el señor López Borderías. A continuación toma la palabra el Consejero de Presidencia del Gobierno de Navarra, señor Asiáin Ayala. Por cuestión de orden toma la palabra el señor Ardáiz Egüés. En un nuevo turno de réplica toma la palabra el señor López Borderías. Es tomada

en consideración por el Pleno la proposición de Ley Foral. (Pág. 2.)

Debate y votación de la propuesta de la Mesa sobre la comparecencia y personación de la Cámara en la cuestión de inconstitucionalidad núm. 1309/86, promovida por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Pamplona, por supuesta inconstitucionalidad del artículo 12 b) de la Ley Foral 21/1984, de 29 de diciembre, de Presupuestos Generales de Navarra para el ejercicio de 1985. (Pág. 7.)

En el turno a favor de la propuesta formulada por la Mesa intervienen los señores Otano Cid (G. P. Socialistas del Parlamento de Navarra), Alli Aranguren, Pegenaute Garde, Ciáurriz Gómez (G. P. Eusko Alkartasuna) y Del Burgo Tajadura (G. P. Popular). Es aprobada la comparecencia y personación de la Cámara ante el Tribunal Constitucional. (Pág. 7.)

Se levanta la sesión a las 17 horas y 59 minutos.

(CQMIENZA LA SESIÓN A LAS 17 HORAS Y 22 MINUTOS.)

Debate y votación de la toma en consideración de la proposición de Ley Foral de constitución del Consejo Asesor de Radio Televisión Española en Navarra, presentada por el Grupo Parlamentario Popular.

SR. PRESIDENTE: Buenas tardes, señora y señores Parlamentarios, se abre la sesión. Y entramos en el primer punto del orden del día, que dice, «Debate y votación de la toma en consideración de la proposición de Ley Foral de constitución del Consejo Asesor de Radio Televisión Española en Navarra, presentada por el Grupo Parlamentario Popular y publicada en el Boletín Oficial del Parlamento número 70 del 2 de diciembre del pasado año 86». No habiendo manifestado el Gobierno su criterio respecto a la toma en consideración de la proposición, entramos directamente en el debate.

Para la defensa de la proposición de Ley Foral, tiene la palabra el Portavoz del Grupo Parlamentario Popular, por un tiempo no máximo de quince minutos. Señor López Borderías, en este caso, adelante.

SR. LOPEZ BORDERIAS: Señor Presidente, señorías, buenas tardes a todos. El día 20 de febrero en este Parlamento aprobamos la Ley Foral 1/86, en la cual, en su Disposición Final, decía que «el Consejo Asesor de Radio Televisión Española en Navarra se constituirá en el plazo máximo de un mes a partir de la entrada en vigor de la presente Ley Foral». Y a continuación, en la Disposición segunda también volvía a decir que «en el plazo máximo de un mes, a partir de la constitución del Consejo Asesor, la Diputación Foral, a propuesta del propio Consejo, aprobará el Reglamento de ejecución y desarrollo de esta Ley».

A pesar de todo lo dicho en la Ley Foral 1/86...

SR. PRESIDENTE: Señor López Borderías, perdone un momento. Les ruego, señorías, que

guarden silencio, por lo menos, lo suficiente para que atendamos al orador. Adelante, señor López Borderías.

SR. LOPEZ BORDERIAS: Pues que a pesar de todo lo dicho en lo que les he leído a sus señorías, en las Disposiciones Finales de la Ley 1/86, han pasado diez meses desde que se publicó, prácticamente, desde que se publicó esta Ley Foral, y estamos en este momento aún sin haber constituido el Consejo Asesor de Radio Televisión Española en Navarra. Por lo tanto, la Ley Foral 2/85, del día 4 de marzo, no ha podido cumplirse y, por lo tanto, no ha podido hacer los fines que, evidentemente, estaba llevada a cumplir. Una Lev que se hizo con tanta prisa, recuerdo, entonces y en este momento por no haberse constituido el Conjo Asesor se ha convertido en papel mojado cuando, además, todos los Grupos Parlamentarios tenemos que mirar el tendido, impasibles, porque los Consejeros que cada uno nombramos fueron proclamados por el Presidente de la Diputación mediante un Decreto del 2 de abril del año 86. Evidentemente, entonces llevamos, prácticamente, seis meses, con los Consejeros, cada Grupo nombra dos, y sin embargo el Consejo Asesor sigue sin constituirse.

Una vez llegada esta situación, la verdad es que nosotros no sabemos quién realmente puede tener la culpa de que este Consejo Asesor no se haya constituido aún; sin embargo, nuestro Grupo viene denunciando este hecho desde hace ya más de cuatro meses.

Quizá la culpa podría ser del propio Parlamento que aprobó una Ley que tenía una laguna importante como era quién era el que iba a constituir el Consejo Asesor, y al tener esa laguna, pues, realmente, quizá es que es imposible constituir dicho Consejo. De todas maneras, según la Ley, ésta es una pescadilla que se muerde la cola, porque el Consejo deberá ser convocado por su Presidente, pero para escoger al Presidente del Consejo, según dice la Ley, pues, hay que reunir el Consejo, con lo cual estamos aquí en un callejón sin salida, que o tomamos una determinación para constituir este Consejo o, evidentemente, difícil está que se pueda constituir. Claro está que la Ley que aprobamos posteriormente, la 16/85, que era la que creaba y organizaba el control parlamentario del Ente público Radio Televisión Navarra, en ésa se elegía el Consejo Asesor por un sistema parecido y, sin embargo, este Consejo Asesor sí se ha constituido, ésos son los pequeños misterios de la vida.

Quizá la culpa podría ser del propio Gobierno de Navarra que nos remitió una Ley con esta laguna, también, tan importante. Y la sensación posterior que queda de dejación por parte del Gobierno al no haber constituido este Consejo Asesor, pues, evidentemente, tampoco lo sé, pero, cuando

realmente se hace algo tan importante como es una Ley Foral, es evidente que se hace porque hay alguna cosa también importante que regular y entonces parece ser que todo este tiempo que se ha tardado o que se va a tardar en constituir el Consejo Asesor, pues, nos indica que aquello no era tan importante.

Entonces, se puede llegar a la conclusión, quizá, de que si el Gobierno fue el que presentó el proyecto de Ley a esta Cámara, si el Presidente del Gobierno fue el que nombró a los asesores, si la Diputación Foral de Navarra, como he leído anteriormente, es la que tiene que aprobar el Reglamento de desarrollo de esta Ley, pues también se podría pensar que, ante esta laguna, pues, podría haber sido la propia Diputación quien debería haber tomado la iniciativa de constituir este Consejo Asesor.

No lo ha hecho así. ¿Por qué? Pues no sé por qué no lo habrá podido hacer así, porque es que la Ley tampoco se lo permitía, o sea, tampoco se lo prohibía, perdón.

En fin, ante la duda de quién es el culpable de todo esto, nuestro Grupo lo que quiere es ser prácticos y que de una vez por todas, pues, el Consejo se constituya. Dejarse de buscar quién tiene o no la culpa e ir a lo importante y a lo práctico, que es que el Consejo Asesor se constituya, que este proyecto de Ley que mandamos, que hemos traído a la Cámara vaya a Comisión, que en la Comisión, pues, se enmiende lo que tenga que enmendarse, que se mejore lo que tenga que mejorarse y, evidentemente, que cumpla el objetivo final, que de una vez por todas, ya después de diez meses, pues, se constituya este Consejo Asesor y que haga realmente la labor para la cual se hizo la Ley, que es la de controlar o la de procurar que Navarra esté convenientemente representada dentro de la Radio Televisión Española.

Y nada más, señorías, en la confianza de que esta propuesta de proyecto de Ley seguirá adelante su curso y se aprobar álo más urgentemente posible, pues, muchas gracias a todos.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor López Borderías. ¿Para turno a favor a esta proposición de Ley? Señor Alli, señor Cabasés, señor Pegenaute, señor Ardáiz. Señor Ardáiz, tiene la palahra

SR. ARDAIZ EGÜES: Gracias, señor Presidente. Señorías, no nos parece que este asunto, desde un punto de vista formal, haya sido muy estudiado en el seno del Grupo Popular, pues su Portavoz habitual es un avezado jurista, reconocido por todos, que estará conmigo en que la mejor técnica legislativa no es la empleada en este caso.

Proponer una nueva Ley para que se cumpla la anterior sobre la regulación del Consejo Asesor de Radio Televisión Española en Navarra no nos parece un buen procedimiento, y digo que no nos parece que haya sido estudiado, además de que no es un buen procedimiento, porque hace pocas semanas ustedes apoyaban en esta Cámara una moción del Grupo de Unión del Pueblo Navarro que trataba de demostrar que la Legislación sanitaria era preciso sistematizarla, aunque es cierto que con poco éxito, porque esta Cámara no lo tuvo en cuenta, no tuvo en cuenta aquella moción y acto seguido tratan ustedes de hacer lo contrario con otros argumentos, «desistematizazar», «desistematazazar», (RISAS), desistematizar lo que está sistematizado.

Pero con todo, no nos parece esta objeción formal lo más importante de la proposición que ustedes traen a la Cámara. Si recuerdan sus señorías, en octubre pasado, el señor López Borderías aparecía en la prensa como el abanderado de la puesta en marcha del Consejo Asesor, manteniendo la tesis de que, aunque no lo decía la Ley, y sigue manteniendo la tesis desde esta tribuna, debía ser el Gobierno de Navarra quien citara a los Consejeros para su constitución, y acusaba al Gobierno, en aquellas declaraciones, de reírse de su persona no cumpliendo la Ley. Es verdad que aquella Ley, y así lo reconocemos, de creación y regulación del Consejo Asesor de Radio Televisión Navarra, de Radio Televisión Española en Navarra, perdón, no mencionaba a quién correspondía la iniciativa para constituirlo, pero yo creo que no le da ello a ningún miembro de esta Cámara legitimidad para decir que, cuando aprobamos una buena Ley se debe al Parlamento, y cuando no es tan buena, su autor, a quien hay que achacar la imperfección de la misma es al Gobierno de Navarra. Porque por el mismo motivo que ustedes achacan al Gobierno de Navarra su no constitución, aunque dice que la Ley no se lo prohibía, si el Gobierno se hubiera arrogado esa facultad, es probable, que no ustedes, pero quizá otro Grupo Parlamentario pudiera decir que la Ley no se lo permitía y que, por tanto, estaba haciendo uso de un facultad que no le correspondía al Gobierno de Navarra. Las leyes, ustedes saben muy bien, se tramitan en el Parlamento, en Comisión y en Pleno, y es el Parlamento quien asume su responsabilidad, la responsabilidad legislativa. Nadie de esta Cámara recuerda que el Grupo Popular hubiera formulado una simple enmienda, ni en Comisión ni tampoco en el trámite del Pleno, para reparar aquella ausencia que se denunciaba y se ha vuelto a denunciar hoy desde esta tribuna. Y se aprovechaba de paso para decir, además, que el Gobierno no tenía ningún interés en democratizar la televisión y lo tachaba además, con gran desparpajo, de cínico. No es cierto ni era entonces, señor López Borderías, lo que usted expulsó por su boca aquel loco 8 de octubre, en absoluto, y a las pruebas me remito; el hecho de que esté en esta tribuna en estos momentos es porque mi Grupo Parlamentario va a apoyar su proposición de Ley, a pesar de la mala técnica redactora que ya tendremos oportunidad de enmendarla en el trámite de Comisión o en el de Pleno. Y lo vamos a apoyar porque de nuestro Gobierno nació la idea de crear el Consejo Asesor de Radio Televisión Española en Navarra, y cualquier iniciativa, cualquiera, nos parece buena, aunque sea tan mala técnicamente, vuelvo a repetir, como la suya para poner en marcha el Consejo.

Por cierto, señor López, se le ha olvidado a usted, al contarnos esta historia del trámite de la Ley, que tuvo usted una segunda oportunidad para modificar la Ley un año después, cuando el Grupo Parlamentario de Eusko Alkartasuna nos trajo una proposición de Ley de modificación de la primera, y tampoco la aprovechó en aquel momento, y al final ha dejado pasar otros siete meses más para traernos esta proposición de Ley. Nos parecen demasiadas oportunidades perdidas, nos parece demasiado tiempo perdido, para decirnos al final que la culpa, seguramente, es del Gobierno.

Como decía al principio, no es precisamente la objeción formal lo más importante de su proposición, sino el reconocimiento, con la presentación de esta proposición de Ley, de que se puede hacer algo más que hablar, hacer.

En nombre de mi Grupo Parlamentario, le doy las gracias por esta iniciativa legislativa que nos aportan y le aseguro nuestro voto favorable en este primer trámite. Nada más, señorías.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor Ardáiz. Señor Alli, tiene la palabra.

SR. ALLI ARANGUREN: Muchas gracias, señor Presidente. Señorías, nuestro Grupo va a apoyar la proposición que formula el Grupo Popular por entender, como se pone de manifiesto por el hecho de que se haya solicitado la palabra por todos los Portavoces, que es necesario poner en práctica a través de su constitución el Consejo Asesor de Radio Televisión Española en Navarra. Al margen de aspectos formales, de si vigente la Ley era necesario articular otra Ley para su constitución o hubiese bastado con una moción que impulsase al Gobierno a hacerlo, al margen de declaraciones y valoraciones que sobre la no constitución de este Consejo se pueden hacer, es lo cierto que hasta la fecha, la Ley Foral de 26 de febrero de 1985 no ha tenido operatividad alguna y que definitivamente ha sido la falta de iniciativa del Ejecutivo la que ha obligado a que un Grupo Parlamentario presente esta proposición.

En este sentido, pues, vamos a apoyar la proposición porque entendemos que es imprescindible la constitución del Consejo y llamando la atención al Gobierno, como se desprende del propio contenido de la proposición de Ley, de que las leyes que aprueba esta Cámara están para ser puestas en práctica y para ser ejecutadas y, en definitiva, lo que es más importante en este caso, para que a través del Consejo Asesor las fuerzas políticas de Navarra tengan algo que decir en relación con televisión, al menos para evitar que el monopolio televisivo que hoy padecemos los españoles se haga sin que haya siquiera conocimiento de lo que piensan sobre el mismo las fuerzas políticas que no detentan el poder. Muchas gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor Alli. Señor Pegenaute, tiene la palabra.

SR. PEGENAUTE GARDE: Si me lo permite, señor Presidente, desde el escaño. En realidad, tras las intervenciones de los Portavoces que me han precedido en el uso de la palabra, creo que está prácticamente dicho todo. En realidad, la proposición de Ley Foral lo que viene es a llenar, realmente, una iniciativa que debiéramos haber adoptado con mucha mayor prontitud y rapidez cualesquiera otro de los Grupos Parlamentarios, y en ese sentido el que la haya adoptado el Grupo Popular no merece sino el pláceme y el visto bueno del Grupo Parlamentario Moderado.

En este sentido y en esta primera instancia e iniciativa, nosotros la apoyamos, vamos a votar favorablemente, sin entrar en más polémica acerca de si la constitución o no del Consejo Asesor de Radio Televisión Española en Navarra va a reportar o no, que eso está por ver, un mayor beneficio político o no a los Grupos Parlamentarios que pasemos a formar parte de él con plenitud de derechos.

En cualquier caso, señor Presidente, concluyo, nosotros la apoyamos sin ningún tipo de recoveco y sin ningún tipo de miramiento negativo, sino al contrario, aplaudiendo esta iniciativa. Gracias.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor Pegenaute. Señor Cabasés, tiene la palabra.

SR. CABASES HITA: Señor Presidente, si me permite, porque voy a ser muy breve también, desde aquí. Desde luego nuestro Grupo se suma a toda iniciativa que vaya buscando la participación y más, en una esfera como es la de radio televisión. Entendemos que ni este Gobierno, y me refiero al central, ni el anterior, han tenido nunca ningún interés en esta materia, puesto que Televisión no ha nombrado los delegados territoriales que tiene previsto en su Ley constitutiva y entendemos que eso, pues, es una falta de voluntad política. Pero, en cualquier caso, sí se hace necesario que haya una ley, que entendemos que no hacía falta puesto que se podía haber constituido mediante cualquiera de los procedimientos que pueden existir para que se convoque la constitución de un Consejo Asesor pero, en cualquier caso, si hace falta una ley, bueno, pues, nosotros estamos dispuestos a apoyar y a respaldar esa ley que cree ese Consejo Asesor y que permita esa participación que nosotros siempre hemos llamado por parte de los Grupos políticos en todas las esferas políticas y sociales, porque entendemos que ésa es nuestra misión y nuestra responsabilidad.

Nos vamos a sumar a este voto favorable a la ley, sin perjuicio de que entendamos que éste que se propone sea el mejor sistema o que haya otros alternativos para solucionar quién deba constituir este Consejo Asesor, pero, lo que, en definitiva, buscamos es que el Consejo Asesor funcione, que se constituya y que, por lo tanto, podamos participar también en esa presencia de la Televisión Española en Navarra, que entendemos que también requiere una presencia importante de los grupos políticos. Nada más.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Cabases. Yo creo que el señor Viguria no me había pedido, ¿no es eso? Si hay algún deseo recóndito... ¿Para turno en contra? (PAUSA). ¿Turno de réplica, lo desea, señor López Borderías? Adelante, pues.

SR. LOPEZ BORDERIAS: Gracias, señor Presidente. Señorías, la verdad que agradezco a todas sus señorías la intervención que han tenido. Lo que ocurre es que la intervención que ha tenido el Portavoz socialista, pues, realmente me deja la boca con cierta amargura. Porque en vez de decir, bueno, pues, es necesario que se haga, hágase, pues, se ha dedicado a un ataque contra la persona que ha defendido este proyecto, que me parece que es injustificado por cuanto que ya he dicho yo anteriormente que la técnica legislativa podía ser mejorada, que sus señorías la mejoraran en Comisión, que hicieran con el proyecto de Ley lo que quisieran pero que al final lo que yo quería es que se constituyera por cualquier medio el Consejo Asesor.

Esta es una Ley que ya no sé qué técnica puede tener, porque, evidentemente, vino, después se hizo otra Ley por parte del Grupo de Eusko Alkartasuna, y ésta sería la tercera innovación que se mete. Si el Gobierno la hubiera mandado bien hecha desde el principio, no hacía falta ni que nadie hubiera hecho aquí ninguna cosa rara ni que nadie hubiera tenido que enmendar nada en absoluto.

Pero, de todas formas, yo no soy el abanderado de nada, más que el abanderado de los cosas
bien hechas, el abanderado de las cosas justas y
de que cuando se hace una ley no sea para gastar
el dinero del contribuyente, sino que, si se hace
una ley y realmente cubre y regula una normativa
o un hecho que debe ser regulado, que se haga,
se aplique y seguir hasta sus últimas consecuencias.
Y han pasado diez meses, y esto no es ser abanderado de nadie; lo que pasa es que aquí, a veces,
hay que hacer algún gesto heroico, de vez en cuando, para conseguir que la gente que está con el

Gobierno, pues, tenga la intención, por lo menos, o le diera oportunidad, por lo menos, desde hace ya cuatro meses, de haber presentado un proyecto de lev. Entonces, si no levantamos la liebre nosotros, evidentemente, esto hubiera seguido «in illo témpore» y al final no se hubiera hecho nada. Lo que pasa es que a ustedes me da la sensación de que, más que otra cosa, les duele la iniciativa nuestra en este sentido, porque a ustedes no les interesa, en absoluto, que se creara el Consejo Asesor de Radio Televisión, y es la sensación que yo saco después de lo que ha dicho el señor Ardáiz. ¿Por qué? Pues porque me parece extraño que el único Consejo de Administración en el que están en mayoría, que es en el de la Ley del 16/85 de creación de Radio Televisión Española en Navarra, ahí rápidamente, ¡pum!, se hizo enseguida la Ley y se aprobó el Consejo y todo. Sin embargo, en ésta, que están en minoría, pues, evidentemente, esto no acaba de constituirse. Y es que, evidentemente, yo entiendo que es difícil constituirse, y duele constituir algo como esto, pues, en visperas de elecciones generales, que es muy ingrato, yo comprendo, pues ver a ciertos personajes pululando por la Casa de la Televisión Española en Navarra, metiendo la nariz, mirando e incordiando. Es que eso es una cosa, pues, que vo comprendo que porque está en el poder y que tiene a Televisión Española, pues, como si fuera una parcela propia más propia de los usos que había antiguamente en otro régimen, pues, evidentemente, les tiene que doler el que hoy en día, pues, quiera haber un Consejo Asesor en el cual, pues, se pueda estar, se dé una trayectoria plural, se asesore, en cierta manera.

En fin, de todas maneras, como veo que el proyecto va a Comisión, yo simplemente he querido con esto último dejar patente que nosotros no tenemos ninguna cosa especial en este Consejo; nosotros lo que queríamos es que se constituya, que cumpla la misión para la cual fue creado y, cuando este Parlamento hace alguna ley, sea una ley que realmente se vaya a cumplir y se vaya a hacer un uso de ello, si no no vale la pena que estemos aquí todos los Parlamentarios perdiendo el tiempo. Nada más, señor Presidente, muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor López Borderías. Sí, señor Ardáiz. Señor Asiáin, ¿me perdona? Señor Asiáin.

SR. CONSEJERO DE LA PRESIDENCIA (Sr. Asiáin Ayala): Sí, señor Presidente. Señorías, simplemente, en nombre del Gobierno para puntualizar lo que acaba de afirmar el señor López Borderías. Ha dicho que el Gobierno no tiene ningún interés o no ha tenido ningún interés en que se constituyera este Consejo Asesor. Una vez más diré que a todos nos avalan mucho más nuestros actos que nuestras palabra. Si el Gobierno no hubiera tenido interés en que se constituyera el Con-

sejo Asesor, no hubiera remitido en su día a la Cámara el proyecto de Ley que remitió. Y el ejemplo que se ha citado lo que demuestra es justamente lo contrario de lo que el señor López Borderías ha querido demostrar. Que yo recuerde, la Ley que regula el Ente público de Radio Televisión Navarra no dice tampoco cómo se había de constituir su Consejo de Administración y, sin embargo, éste se constituyó.

Como ya ha dicho el señor Cabasés, me parece, quizá esta Ley era innecesaria y por cualquier procedimiento lógico se podía haber procedido a la constitución; si se quiere que se haga mediante ley, vamos a asistir al hecho curioso de que un Consejo que todavía no se ha constituido, el Consejo Asesor ha dado lugar nada menos que a tres Leyes Forales, respondiendo a tres iniciativas distintas. Pero quiero que quede claro que una de ellas es iniciativa del Gobierno. Nada más, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor Asiáin. Señor Ardáiz.

SR. ARDAIZ EGÜES: Señor Presidente, simplemente para matizar también un dato que ha dicho el señor López Borderías y que no se ajustaba a la realidad. Ha dicho que el Consejo de Administración del Ente público Radio Televisión Navarra se había constituido porque teníamos el Grupo Parlamentario Socialista mayoría en aquél y minoría en éste. Y he de decirle, lo sabe toda la Cámara, que la misma mayoría tenemos en los dos Consejos. Nada más, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Gracias. Señor López Borderías. Después de la intervención, en nombre del Gobierno, el señor Asiáin y en nombre de su Grupo Parlamentario el señor Ardáiz, le corresponde casi doble réplica, si lo desea. Adelante.

SR. LOPEZ BORDERIAS: Si, señor Presidente. Si, pues, que me parece un procedimiento, ciertamente, atípico, en estas intervenciones finales, pero, evidentemente, yo no tengo que decir más que una cosa, que es que este proyecto de Ley se mandó en su momento a esta Cámara porque así lo decía el Estatuto de Radio Televisión Española, que debería haber unos consejos asesores en todas las televisiones regionales. Que, vamos, que no voy a entrar en más polémica en cuanto a este asunto porque, ya lo he dicho bien claro al principio, que lo que quiero es que se constituya el Consejo de una vez y a ver si nos ponemos a trabajar. Nada más, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Bien, muchas gracias. Señorías, conforme al artículo 142.5 procede someter a votación si se toma o no en consideración esta proposición de Ley. Votamos. señorías. (PAUSA). Señor Jiménez, resultado.

SR. SECRETARIO TERCERO (Sr. Jiménez Guerrero): Votos favorables, 42; negativos, ninguno; abstenciones, ninguna.

SR. PRESIDENTE: Por tanto, el Pleno de la Cámara toma en consideración la proposición de Ley Foral de constitución del Consejo Asesor de Radio Televisión Española en Navarra.

Debate y votación de la propuesta de la Mesa sobre la comparecencia y personación de la Cámara en la cuestión de inconstitucionalidad núm. 1309/86, promovida por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Pamplona, por supuesta inconstitucionalidad del artículo 12 b) de la Ley Foral 21/1984, de 29 de diciembre, de Presupuestos Generales de Navarra para el ejercicio de 1985.

SR. PRESIDENTE: Y seguidamente entramos al segundo punto y último del orden del día, «Debate y votación de la propuesta de la Mesa sobre la comparecencia y personación de la Cámara en la cuestión de inconstitucionalidad número 1309/86 promovida por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Pamplona, por supuesta inconstitucionalidad del artículo 12 b) de la Ley Foral 21/1984, de 29 de diciembre, de Presupuestos Generales de Navarra para el ejercicio 1985». Sus señorías, tienen repartida ya la propuesta formulada por la Mesa el día 24 de diciembre, creo que es así. Por tanto, y a continuación y según el artículo 205 del Reglamento, entramos en el debate, que se llevará a cabo conforme a lo dispuesto en el artículo 86. ¿Para turno a favor? Señor Alli, señor Otano, señor Pegenaute, señor Ciáurriz, señor Del Burgo. Señor Otano, tiene la palabra.

SR. OTANO CID: Muchas gracias, señor Presidente. Por la brevedad, desde el escaño, si me lo permite. Estamos de acuerdo con, precisamente, la redundancia del acuerdo tomado el 24 de diciembre de 1986 por la Mesa del Parlamento de Navarra, donde allí se adopta la decisión de acudir a la comparecencia y personación en defensa de unos derechos que nos parecen totalmente justos. Sin entrar, precisamente, en el meollo de la cuestión, sí que defendemos, precisamente, la necesidad de que aquellos acuerdos legales, jurídicos, políticos, como los tomados en el Parlamento de Navarra a través de la Ley de Presupuestos, como a través de cualquier otra ley, deben ser defendidos hasta las últimas consecuencias, siempre que creamos en esa justicia. Es por ello por lo que en este momento el Grupo Socialista va a dar su voto afirmativo a la comparecencia y personación de la Cámara en la cuestión de inconstitucionalidad que nos refiere el punto 2 del orden del día; por eso votaremos afirmativamente.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Otano. Señor Alli.

SR. ALLI ARANGUREN: Señor Presidente, señorías, la propuesta que realiza la Mesa consiste, como conocen sus señorías en que, de acuerdo con lo que dispone el Reglamento, la Cámara comparezca y se persone en la cuestión de inconstitucionalidad planteada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Pamplona, en relación con el artículo 12 de la Ley 21/84, de 29 de diciembre, que aprobó los Presupuestos para 1985.

Quiero recordar que en relación con tal artículo 12 b), en virtud del cual se producían la congelación de las pensiones de orfandad, nuestro Grupo se posicionó en contra, como también lo hizo en el debate pasado para la aprobación del Presupuesto vigente en este ejercicio.

Ha entendido siempre nuestro Grupo, y así lo ha sostenido en las enmiendas presentadas al proyecto de Presupuesto, que las pensiones de orfandad, lo mismo que las pensiones de jubilación, debían tener la misma actualización que las retribuciones de los funcionarios en activo. Entendía nuestro Grupo y sigue entendiendo que es una manifiesta injusticia el que se congelen pensiones de orfandad o pensiones de jubilación, en parte rectificado en este año, cuando se han desbloqueado unas determinadas pensiones de jubilación, pero manteniéndose la situación de desigualdad respecto a las de orfandad.

Ahora bien, no existe contradicción en sostener esa postura en relación con el fondo de la cuestión y el que en este momento estemos apoyando la comparecencia de la Cámara ante el Tribunal Constitucional. Y no existe contradicción, porque una cosa es la defensa que nuestro Grupo ha venido haciendo, hace y es presumible que tal y como van las cosas, también tenga que hacer, respecto al fondo, que el hecho de que una Ley, promulgada en virtud de un acuerdo de esta Cámara y, por tanto, una ley del Parlamento de Navarra que entra a formar parte del ordenamiento jurídico navarro, sea objeto de una cuestión de inconstitucionalidad. Ante este hecho nuestro Grupo va a apoyar la comparecencia de la Cámara y la defensa del proyecto de Ley Foral, aunque sólo sea para evitar una situación de posible indefensión. Puede ser que estemos de acuerdo en el fondo, puede ser que consideremos que es anticonstitucional y contrario al principio de igualdad el que estas pensiones de orfandad queden congeladas y bloqueadas, pero eso lo debe decidir el Tribunal Constitucional, que es el único garante de la constitucionalidad de las leyes. Y si el Tribunal Constitucional va a tener ocasión de pronunciarse sobre otra cuestión que existe ya pendiente y sobre ésta y declara que es constitucional el texto del Parlamento, nuestro Grupo seguirá defendiendo la postura de la actualización de las pensiones, no basándose en inconstitucionalidad, sino en un puro criterio de justicia. Pero hay que dar ocasión a que el Tribunal Constitucional se pronuncie y hay que dar ocasión a que el Tribunal Constitucional conozca no sólo la opinión de la parte que va a apoyar este recurso o esta cuestión de inconstitucionalidad formulando sus alegaciones, sosteniendo la inconstitucionalidad, sino también la opinión de este Parlamento que en principio, cuando ha aprobado una Ley mayoritariamente, en este sentido, es porque entiende que no se opone a la Constitución.

Por tanto, limitándonos al estricto campo de la defensa procesal, al estricto campo de evitar que con nuestro voto se pudiese producir una situación de indefensión, y teniendo en cuenta que la posibilidad de la tutela judicial efectiva y, por tanto, la de defensa de cualquier posicionamiento ante los tribunales es también una garantía constitucional, nuestro Grupo va a apoyar la comparecencia. Muchas gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor Alli. Señor Pegenaute, tiene la palabra.

SR. PEGENAUTE GARDE: Si, señor Presimente. Nosotros —si me lo permite, por supuesto, desde el escaño-, digo que nosotros, el Grupo Parlamentario Moderado siempre ha mantenido clara su tesis y ha dicho en concreto lo siguiente: Sí a la congelación de las pensiones de orfandad, salvo que se trate de personas mayores de 60 años o personas menores de edad que estén incapacitados. Nosotros creemos que ésta es la razón básica que ha motivado siempre el sentido de nuestro voto; en cualquier caso, y dado que la comparecencia se le solicita al Pleno del Parlamento de Navarra, nuestro Grupo no puede sino dar su visto bueno a tal comparecencia, aun en el supuesto de que adelantamos que cualesquiera de las soluciones que apunte el órgano correspondiente constitucional creemos que será una salida harto difícil, por cuanto, a nivel general, va en los Presupuestos Generales del Estado, año tras año, sin distinguir entre pensiones de orfandad o pensiones de otro tipo, se viene aplicando la congelación a todas las pensiones que estén por encima de las 187.500 pesetas, me parece, sin que ello haya sido objeto de recurso por parte de ninguna otra instancia.

Por eso, nosotros entendemos que, aunque la Audiencia se haya pronunciado en este sentido, muy difícil lo va a tener ese organismo para conseguir una sentencia favorable, aunque también reconocemos que también lo va a tener difícil el

Tribunal Constitucional para pronunciarse en contra de la sentencia de la Audiencia porque, en definitiva, señores, no hay ninguna razón objetiva que, evidentemente, permita la discriminación ante la Constitución de ningún español, salvo las razones que nosotros hemos venido apuntando, que nos parecían unas razones más que constitucionales, sobre todo de sentido común, y sobre todo con un claro sentido social. En cualquier caso, señor Presidente, nosotros apoyamos la actual comparecencia y petición, y aunque sólo sea para justificar la actual comparecencia del Pleno del Parlamento, hoy día, dado el contenido que tiene y que ha sido sometido a la consideración de todos los Parlamentarios. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor Pegenaute. Señor Ciáurriz.

SR. CIAURRIZ GOMEZ: Sí, también para manifestar nuestro apoyo —si me permite, señor Presidente, desde el escaño—, a la personación del Parlamento, de esta Cámara, en defensa de los intereses y las resoluciones adoptadas en su día, por entender que se trata de cumplimentar un trámite puramente reglamentario, y que además estábamos de acuerdo —nosotros lo pusimos de manifiesto en su día—, con el fondo de lo que se va a defender por parte del Parlamento. Entendemos que debe posibilitarse esta defensa del Parlamento y de las resoluciones del Parlamento ante el Tribunal Constitucional y, por tanto, vamos a votar favorablemente.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor Ciáurriz. Terminamos el turno a favor con el señor Del Burgo.

SR. DEL BURGO TAJADURA: Sí, señor Presidente. Nuestro Grupo es contrario, como es natural, y lo ha mantenido a lo largo de todos los debates de los Presupuestos, a la congelación de este tipo de pensiones, pero, no obstante, nosotros entendemos, sin que ello signifique dar nuestro apoyo al fondo de la cuestión, que el Parlamento debe comparecer para mantener los acuerdos que mayoritariamente se adoptaron legalmente y, por consiguiente, nuestra posición es de que se comparezca, es decir, que se apruebe la moción o la propuesta que hace la Mesa en este sentido.

Unicamente advertir que no solamente está en juego aquí el principio de igualdad, sino además, como señala el propio auto de la Audiencia de Pamplona, la vigencia de un precepto del Amejoramiento del Fuero, y por esta doble razón doble, es decir, por posible lesión del principio de igualdad y por posible lesión del Amejoramiento del Fuero, la Audiencia somete al Tribunal Constitucional la cuestión de inconstitucionalidad. Nada más, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor Del Burgo. ¿Para turno en contra? (PAUSA). Señorías, seguidamente vamos a someter a votación este segundo punto del orden del día, ya debatido. Comienza la votación. (PAUSA). Señor López Borderías, resultado.

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. López Borderías): A favor, 43; en contra, ninguno; abstenciones, 0.

SR. PRESIDENTE: La Cámara acuerda comparecer y personarse ante el Tribunal Constitucional en la cuestión de inconstitucionalidad número 1309, de 1986, de acuerdo con la propuesta elevada por la Mesa.

Señorías, y antes de levantar la sesión, quiero recordar a los señores Parlamentarios que corresponda que mañana día ocho jueves, a las cinco ho-

ras de la tarde, a las diecisiete horas, en primer lugar, tenemos convocada una Comisión de Educación, con la comparecencia del señor Presidente del Gobierno de Navarra, y en segundo punto del orden del día, como se les ha repartido abora, por acuerdo de Mesa y Junta, con la comparecencia del señor Felones. Y que a las seis y media está convocada también la Comisión de Presidencia y Administración Municipal, con dos puntos en el orden del día, también, con comparecencia del Presidente del Gobierno en las dos cuestiones. Era por recordar a todos los señores Parlamentarios implicados, para mañana, no sea que se nos hayan olvidado las cosas con estos días de Navidad, y como un ligero entrenamiento. Señorias, buenas tardes. Señora y señores Parlamentarios, se levanta la sesión.

(Se levanta la sesión a las 17 horas y 59 minutos.)



BOLETIN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE NAVARRA

BOLETIN DE SUSCRIPCION

Nombre	
Dirección	
Teléfono Ciudad	
D. P Provincia	

Forma de pago:

Transferencia o ingreso en la cuenta corriente de la Caja de Ahorros de Navarra, número 3110.000.007133.9

PRECIO DE LA SUSCRIPCION BOLETIN OFICIAL Y DIARIO DE SESIONES

Un año 3.500 ptas. Precio del ejemplar Boletín Oficial ... 70 "

90 " Precio del ejemplar Diario de Sesiones.

REDACCION Y ADMINISTRACION

PARLAMENTO DE NAVARRA

"Boletín Oficial del Parlamento de Navarra" Arrieta, 12, 3.º 31002 PAMPLONA